



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE LEÓN,
SEDE VACANTE.

Hemos recibido la siguiente Carta de S. M. la Reina Regente:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LA REINA REGENTE.

A Vos el Vicario Capítular, sede vacante del Obispado de León. Sabed que cuando llora España la reciente y prematura muerte de Mi muy querido y amado Esposo S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. S. G. H.) la divina Providencia siempre misericordiosa con esta Nación, Me permite anunciaros que he entrado en el quinto mes de mi embarazo, y como por ello debemos á Dios las más humildes gracias, para que las reciba propiciamente y se digne darme un dichoso alumbramiento, Os ruego y encargo que á este fin se hagan rogativas públicas y privadas en todas las Iglesias de esa Diócesis, en lo que me daré de Vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado me avisareis por mano de Mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia. Y sea, Vicario Capítular, Sede vacante del Obispado de León, Nuestro Señor en vuestra continua protección y guarda. De Palacio á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.»

Y en conformidad con los piadosos deseos de S. M.

disponemos y mandamos que en el primer día festivo inmediato al recibo de esta Circular se cante el Te-Deum en todas las Iglesias de la Diócesis y que en otro día festivo inmediato se haga la solemne Rogativa, cantando las Letanías y las Preces *pro quacumque necessitate*; y que desde el día en que dicha Rogativa tuviere lugar, se añada en todas las misas, no impidiéndolo la Rúbrica, la colecta *pro muliere prægnante*, ó en su defecto, *pro quacumque necessitate*.

León 15 de Enero de 1886.—DR. CAYETANO SENTÍS,
Vicario Capitular.

DOCUMENTO

QUE LOS

PRELADOS REUNIDOS EN MADRID

CON MOTIVO DE LAS HONRAS FÚNEBRES QUE ALLÍ SE HAN CELEBRADO

POR EL

ALMA DEL MALOGRADO REY DON ALFONSO XII (Q. S. G. H.)

dirigen á los fieles de sus Diócesis.

Los Prelados que suscribimos, despues de haber llenado el tristísimo objeto que nos ha congregado en esta Corte, de asistir á las honras fúnebres que en sufragio del alma del excelso joven Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.) ha dispuesto celebrar con ostentoso aparato el Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.), hemos considerado nuestro primer deber elevar al Supremo Jeraarca de la Iglesia, nuestro amado Pontífice León XIII, un Mensaje de incondicional adhesión á su sagrada persona, y de profundo acatamiento á sus doctrinas y enseñanzas; con las cuales, si á la Iglesia en general dispensó beneficio incalculable, ha venido á favorecer muy señaladamente á la Nación española, que por ello le debe amor y reconocimiento.

Debesele con especialidad por las doctrinas contenidas en su última Encíclica *Immortale Dei*, insigne monumento de sabiduría y de doctrina sublime para todos



los católicos, y aun para la humanidad entera; y á efecto de expresarle los sentimientos de acendrada gratitud en que rebosan nuestros corazones, hémosle dirigido el telegrama del tenor siguiente: «Santísimo Padre: Reunidos en esta Corte para concurrir, invitados por el Gobierno y por la Nunciatura Apostólica, á las solemnísimas honras, hoy celebradas en la Iglesia de San Francisco, por el alma del egregio y malogrado Rey Don Alfonso XII (q. e. g. e.), cumplimos el gratisimo deber, antes de partir para nuestras respectivas Iglesias, de saludar con profunda veneración y amor á Vuestra Santidad, Supremo Pastor de todas las del orbe católico. Y aprovechamos la oportuna ocasión de hallarnos juntos en un lugar para protestar á Vuestra Santidad, de que en creencias y en conducta estamos todos íntima y recíprocamente unidos, é inquebrantable é incondicionalmente adheridos á la Sagrada Persona de Vuestra Santidad y á la Cátedra de San Pedro, que tan gloriosamente ocupais. Por lo cual aceptamos con vivo reconocimiento y filial sumisión todas vuestras saludables enseñanzas, adhiriéndonos con efusión de nuestras almas, y muy en particular, por ser las más recientes, á las contenidas en vuestra admirable última Carta al Cardenal Arzobispo de París, y en la doctísima magnífica Encíclica *Immortale Dei*; nos congratulamos, á fuer de españoles y Obispos, por el insigne triunfo que acabais de obtener, como augusto pacificador de las naciones; y pedimos á Dios que, rompiendo vuestras cadenas, acelere, para bien del mundo, el deseado de la Iglesia.»

Cumplido este sagrado deber, y habiendo conferenciado sobre algunos puntos relativos á nuestro cargo pastoral, hemos creído necesario, y en gran manera oportuno, formular y consignar las siguientes declaraciones:

«1.^a Poniendo sobre nuestras cabezas, y respetando, cual se merece, la precitada Encíclica, debemos declarar y declaramos, como asunto que es de actualidad, especialmente en varias de nuestras Diócesis, que si bien la política debe basarse sobre la Religión, y ser informada por ella, la Religión y la política son, sin embargo, cosas muy distintas, y que jamás deben confundirse; y que salva la unidad en la Fé y en los principios católicos, puede, con toda licitud, sostenerse controversia,

» como dice Nuestro Santísimo Padre, sobre la mejor clase
» de gobierno, sobre tal ó cual forma de constituir los
» Estados, y puede haber sobre ello una honesta diversi-
» dad de opiniones.

» 2.^a Siendo la prensa en general, y los diarios cató-
» licos en particular, el medio más común y ordinario de
» que se sirven los hombres en los actuales tiempos para
» discutir cuanto concierne, no solo á la política, sino á
» la Religión; cúmplenos declarar y declaramos, que nin-
» gún periódico, revista, folleto ó publicación de cualquier
» género, sea cual fuere la autoridad que prestarles pueda
» el nombre de sus respectivos autores, tiene la misión de
» calificar, y menos de definir, si tal ó cual teoría ú
» opinión cabe ó no dentro de la Doctrina católica, pues
» que semejante declaración corresponde por derecho di-
» vino á los que, como sucesores de los Apóstoles, han
» sido puestos por el Espíritu Santo para regir, en sus
» respectivas Diócesis, la Iglesia de Dios, bajo las limita-
» ciones y reservas contenidas en el Derecho Canónico.

» 3.^a En su consecuencia, dejando á un lado las opi-
» niones meramente políticas, y con el firme y decidido
» propósito de no inmiscuirnos directamente en las con-
» tiendas que ocasionan, declaramos así mismo que los
» periódicos, revistas ó folletos que quieran honrarse con
» el título de católicos, deben estar sujetos entera y ren-
» didamente, bajo el enunciado concepto, á la autoridad
» del Prelado diocesano. Por manera que si en algún caso,
» después de las advertencias oportunas, cualquiera de las
» indicadas publicaciones rechazare ó declinare la sujeción
» á su propio Obispo, dejará, por este mero hecho, de ser
» considerada como publicación católica.

» 4.^a Y para más declarar nuestro concepto y dejar á
» los publicistas católicos su honesta libertad de escribir
» con la amplitud que convenga á sus respectivos fines
» y propósitos (cuyo derecho en manera alguna intenta-
» mos cercenarles), debemos, por fin, declarar y declara-
» mos, que es lícito á los dichos escritores, partiendo del
» criterio católico, defender y propagar sus doctrinas y
» opiniones, y combatir lealmente á sus adversarios, con
» tal de no perder de vista las reglas prescritas por la ca-
» ridad cristiana, tan recomendadas por Su Santidad, y
» sin presumir tampoco que sus escritos, por el hecho de

»emanar de autor católico, tienen más autoridad que la
»que puedan prestarles las razones ó fundamentos en que
»se apoyen.»

Dado en Madrid á 14 de Diciembre de 1884.—Fray Zeferino, cardenal González, arzobispo de Toledo; Francisco de Paula, cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza; Antolín, cardenal Monescillo, arzobispo de Valencia; Benito, arzobispo de Valladolid; José, arzobispo de Granada; Ramón, obispo de Jaca; Narciso, obispo de Madrid-Alcalá; Victoriano, obispo de Orihuela; Vicente, obispo de Cádiz; Sebastian, obispo de Córdoba; Manuel, obispo de Málaga; José, obispo de Almería; Ciriaco, obispo de Avila; Mariano, obispo de Vitoria; Juan María, obispo de Cuenca; Manuel María, obispo de Jaen; Jaime, obispo de Barcelona; Antonio, obispo de Sigüenza; Antonio, obispo de Teruel; Tomás, obispo de Zamora; Antonio María, obispo de Calahorra; Fray Tomás, obispo de Salamanca; Vicente Santiago, obispo de Santander; Tomás, obispo de Murcia; José Tomás, obispo de Filippópolis, administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.

El M. I. Sr. Vicario Capitular há recibido la siguiente comunicación, que se publica para satisfacción de todos los que cooperan á la Sta. Obra de la Propagación de la Fé.

»OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FÉ
EN FAVOR DE LAS MISIONES DE AMBOS MUNDOS.

JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA.

Ilustrísimo Sr. Vicario Capitular de León.—Madrid 6 de Enero de 1886.—Muy Sr. mio y de todo mi respeto: Por nuestra Tesorera general hé sabido que con gran puntualidad han hecho el envío de la recaudación á favor de la Obra de la Propagación de la Fé, y vengo en nombre de esta Junta Central á dar á V. y demás señores que componen esa Junta Diocesana las más expresivas gracias. Muy de admirar es y sin duda debido á su ardiente celo que, á pesar de tantas calamidades como las que han afligido á nuestra pobre España, no hayan decaído los ánimos en esa Diócesis, y tengo la satisfacción de mani-

festarle que es una donde nuestra Obra está mejor entendida y más exactamente organizada.

Sin más que encomendarme á sus fervorosas oraciones se ofrece de V. afma. y S. S. q. b. s. m —La Presidenta, A. Marquesa del Viso, Duquesa de San Carlos.»

TRÍDUO-MISIÓN EN VILLALBA DE LA LOMA.

Concluidas sus tareas apostólicas en Villagómez y recogido el copioso fruto que para bien de tan cristiano vecindario produjeron, cuyo fausto suceso queda ya registrado en el BOLETÍN, los incansables misioneros diocesanos D. Juan Merino, D. Ladislao Fernández y D. Simón Arias visitaron el pueblo de Villalba de la Loma, y cediendo á las vivas instancias de su celoso Párroco hicieron una breve misión que, á pesar de no haber durado más que tres días, surtió tan maravillosos efectos en los feligreses de esta venturosa parroquia que ni uno solo dejó de purificar su conciencia en la mística piscina de la penitencia, recibiendo al final del Tríduo con edificantes disposiciones el pan eucarístico sobre 500 personas, número verdaderamente prodigioso en una feligresía que apenas cuenta 90 vecinos.

BAUTISMO DE UN PROTESTANTE.

Uno de esos actos que causan en la iglesia el mas dulce consuelo y llenan de inefable gozo á los Angeles tuvo lugar el domingo 17 en la iglesia parroquial de S. Marcelo. Aunque no son raros los hechos de esa especie en esta ciudad cuyo suelo se muestra refractario á toda herejía, sin duda porque se halla santificado por la presencia de los sagrados restos del gran Doctor de las Españas S. Isidoro, por las ortodoxas enseñanzas del insigne obispo S. Froilán y por el sublime ejemplo de los gloriosos mártires de Jesucristo S. Marcelo y sus dignos hijos; con todo, la conversión de un sectario que en el cielo se celebra con transportes de alegría será siempre un suceso grato á todo pueblo católico, y por lo mismo no há podido menos de henchir de júbilo al leonés. Pero vengamos al caso: Alfredo Taulin, de 22 años de edad, natural de Paris, hijo de padres calvinistas, apenas pisó este privilegiado territorio en que, faltó de savia, desfallece y muere el dogma heterodoxo, abrió los ojos del alma á la esplendorosa luz que

arroja la verdadera doctrina del Crucificado; y fiel á la gracia del Señor que alumbraba las tinieblas de su inteligencia solicitó con vivas instancias ser admitido en la comunión católica. Con el placer que experimenta una madre al ver refugiarse en el hogar doméstico al hijo que ya llorara muerto, así hubo de abrirle sus puertas la iglesia al joven Alfredo, siéndole administrado el bautismo bajo condición por el M. I. Señor Vicario capitular, despues de abjurar ante la autoridad diocesana los mortíferos errores de la secta en que naciera y había sido educado. Terminado el acto, durante el cual el antiguo calvinista hubo de señalarse por un recogimiento y compostura verdaderamente edificantes, el Sr. Vicario capitular pronunció una tierna plática en que, despues de explicar con pastoral estilo las profundas lecciones que para el cristiano entrañan las ceremonias del bautismo, exhortó al auditorio no solo á creer en Jesucristo, sino á confesarle de palabra y con las obras, concluyendo por dirigir muy oportunas advertencias al neófito para que guarde con diligente cuidado en el resto de su vida la pureza de alma que acababa de adquirir mediante la acción sacramental, y dando al final las gracias al celoso capellán del Hospital de S. Antonio Abad D. Ramón Calabozo, instrumento utilizado ya en otras ocasiones por la divina Providencia para obras de este género, por haberse constituido en catequista del joven disidente, y también á la Sra. D.^a Valentina Fernández de Guisasola y á su Sr. hijo D. Nicasio Guisasola que con cristiana espontaneidad se prestaron á servir de padrinos al catecúmeno en su bautismo, no perdonando gastos para que la sagrada ceremonia se celebrase con la posible pompa y esplendor. Díjose luego la misa parroquial en que el nuevo católico recibió por primera vez la comunión eucarística; y concluido todo, los Sres. padrinos rogaron al Sr. Vicario capitular, al recién bautizado, al párroco y ministros sagrados y al no escaso número de invitados de uno y otro sexo se sirviesen acompañarles á su casa-habitación, como en efecto, defiriendo á tan delicadas insinuaciones, lo hicieron, siendo recibidos con esquisita amabilidad y agasajados con largueza digna de generosos pechos.

CRÓNICA PIADOSA.

El domingo 17 se celebró en la capilla del Hospital de San Antonio Abad la fiesta del Santo Patrono de este asilo del dolor. Por la mañana hubo misa solemne con sermón, á cargo del Sr. D. Pascual Carlón, ecónomo de la parroquia de S. Juan de Regla. Y por la tarde, adoración de la reliquia del Santo anacoreta y visita del público á los pobres enfermos.

El martes 19 obsequió á su celestial Patrono en la iglesia parroquial de S. Martín la Congregación de S. José con la función vespertina que en tal día le dedica todos los meses, habiendo estado la plática á cargo del Sr. D. Robustiano Antón, catedrático del Seminario diocesano.

SUSCRICIÓN para levantar una nueva Capilla al Santísimo Cristo de la Victoria en el solar de la casa del ilustre Mártir San Marcelo, Patrono de la Ciudad de León.

	Rs.	Cs	
<i>Suma anterior.</i> . . .	11.410	50	— Juan Fernández Pachón, 12.— Teresa San Martín, 1.— Manuel Alonso, Pbro., 10.— Manuel Oria y Ruíz, 10.— Concepción Yusas de Oria, 10.— Juana López, 4.— Pedro Diez Suárez, Pbro., 8.— Francisco de Robles, Presbítero, 102,80
D. José León, Presbítero. . .	8		Una limosna.
Recaudado en la parroquia de Ntra. Señora del Mercado de esta ciudad, según lista.	180		<hr/>
Pedro Suárez, 1,20.— Isabel Blanco, 4.— Manuel Velasco, 1.— Bráulio de Santiago, Pbro., 8.— Pio Benítez, 4.— Vicente García de las Cuevas, 4.			Suma.
			11.798 50

Liquidación de los pliegos de este BOLETÍN correspondientes al año de 1885.

Habiéndose publicado en el año último, en vez de los 52 pliegos, 62 incluyendo los del Índice y los extraordinarios, resultan 10 más, é importan 77 céntimos de peseta, que con las 4 pesetas á que asciende el valor anual de los pliegos ordinarios hacen un total de 4 pesetas 77 céntimos que habrán de descontarse á las Fábricas de la primera mensualidad que perciban, á cuyo efecto se expedirán las órdenes oportunas á los Señores Habilitados del Clero de la Diócesis.

TALLER DE PINTOR Y DORADOR
á cargo de
D. FROILÁN RODRIGUEZ,
RUA 41, LEON.

En este establecimiento se pintan y retocan monumentos, se pintan y doran al bruñido y en mate retablos é imágenes, se broncea é imitan mármoles, jaspes y maderas finas en toda clase de muebles y utensilios de iglesia.